



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2020-MDM/A

Mórope, 11 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 040-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 08JUN2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°313-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 08JUN2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 631-2020-GM/MDM de fecha 08JUN2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante Resolución de Alcaldía N°0215-2020-MDM/A, de fecha 25MAY2020, se resolvió aprobar el Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado “REHABILITACION DE TRANSITABILIDAD DE VIAS VECINALES: TRAMO LOS TUBOS-POZO CUARENTA- SANTA ELENA, TRAMO POZO CUARENTA- RIO HONDO LOS SANCHEZ- CRUCE TITO ACOSTA- EL ARCA- CANAL CARRIZO, TRAMO HUACA DE BARRO – ANEXO TINAJONES, TRAMO CAMINO ARBOLSOL – HUACA DE BARRO - RIO HONDO – ARBOLSOL ALTO LOS SANCHEZ TRAMO LOS SANCHEZ DE CRUZ DEL MEDANO – SANTA ROSA - PAMPAS DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”, CON CÓDIGO UNICO INVERSIONES 2443450, CON CÓDIGO ARCC:7205, cuyo intervención corresponde a 4+140 km del proyecto integral de reconstrucción con cambios-PIRCC y cuyo presupuesto asciende a S/. 1,681,535.69 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y cinco y 69/100 Soles), al mes de abril del 2020;

Que, mediante Informe N° 040-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 08JUN2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que dado cuenta que el proyecto solo comprenderá 4.140 km, corresponde cambiar el nombre del FUR y anexos de la solicitud de financiamiento, en consecuencia el proyecto se denominará “REHABILITACION DE TRANSITABILIDAD DE VIAS VECINALES: TRAMO LOS TUBOS-POZO CUARENTA- ANEXOS LOS SANCHEZ- CRUCE TITO ACOSTA- DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”, CON CÓDIGO UNICO INVERSIONES 2443450, CON CÓDIGO ARCC:7205 y cuyo presupuesto asciende a S/. 1,681,535.69 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y cinco y 69/100 Soles), al mes de abril del 2020.

Que, con Informe N° 0313-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 08JUN2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal se emita nuevo acto resolutorio y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° N°0215-2020-MDM/A, tramite atendido mediante Memorando N° 631-2020-GM/MDM de fecha 08JUN2020, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutorio conforme a las recomendaciones efectuadas por el área técnica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 226-2020-MDM/A

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado REHABILITACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VIAS VECINALES: TRAMO LOS TUBOS-POZO CUARENTA- ANEXOS LOS SANCHEZ- CRUCE TITO ACOSTA- DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”, CON CÓDIGO UNICO INVERSIONES 2443450, CON CÓDIGO ARCC:7205, y cuyo presupuesto asciende a S/. 1,681,535.69 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y cinco y 69/100 Soles), al mes de abril del 2020; conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD)		S/. 1,156,988.94
GASTOS GENERALES (10%CD)		S/. 115,698.89
UTILIDAD (5% CD)		S/. 57,849.45
SUB TOTAL (ST)		S/. 1,330,537.28
I.G.V. (18%ST)		S/. 239,496.71
VALOR REFERENCIAL (VR)		S/. 1,570,033.99
SUPERVISIÓN (5% VR)		S/. 78,501.70
EXPEDIENTE TECNICO		S/. 33,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 1,681,535.69

ARTICULO SEGUNDO: El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDM/A, de fecha 24ENE2020, y cualquier otro dispositivo legal que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Gerencia Municipal
Unidades Organicas
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santama
ALCALDE